

## EDUCACION

### Designan Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2018-MINEDU

Lima, 7 de mayo de 2018

#### CONSIDERNADO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la funcionaria que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora SUSANA CAROLA HELFER LLERENA en el cargo de Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

DANIEL ALFARO PAREDES  
Ministro de Educación

1645199-6

### Designan Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 008-2018-MINEDU

Lima, 7 de mayo de 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones, la misma que tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley, la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Asimismo señala que la SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos

públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad;

Que, el artículo 20 de la Ley señala que el Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es designado mediante resolución suprema a propuesta del Ministro de Educación por un periodo de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional. Asimismo, el referido artículo establece los requisitos para ser designado como Superintendente de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2015-MINEDU se designa a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU siendo uno de ellos el señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2018-MINEDU, se encargan las funciones de Superintendente de la SUNEDU al señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO, Vicepresidente del Consejo Directivo de la SUNEDU y en tanto se designe al titular;

Que, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el cargo de Superintendente de la SUNEDU y aceptar la renuncia al cargo de miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones conferido mediante Resolución Suprema N° 002-2018-MINEDU.

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia del señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

**Artículo 3.-** Designar al señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO en el cargo de Superintendente de la SUNEDU.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

DANIEL ALFARO PAREDES  
Ministro de Educación

1645199-7

### Autorizan viaje de Directora y docente de la Escuela Nacional Superior de Ballet - ENSB a Polonia, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 201-2018-MINEDU

Lima, 4 de mayo del 2018

Vistos, el Expediente N° 0059636-2018, el Informe N° 052-2018-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y asuntos Internacionales, el Informe N° 14-2018/MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-GMCT de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística; y el Informe N° 003-2018-ENSB/DG de la Escuela Nacional Superior de Ballet; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Directora Artística de la Fundación "Fouetté" de Polonia, cursa invitación a la Escuela Nacional Superior de Ballet - ENSB para participar en The XIII International Young Dancers Festival, Poland 2018, que se llevará a



# Resolución Suprema

Nº

008-2018 - MINEDU

Lima, 7 de mayo de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones, la misma que tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley, la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento. Asimismo señala que la SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad;

Que, el artículo 20 de la Ley señala que el Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es designado mediante resolución suprema a propuesta del Ministro de Educación por un periodo de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional. Asimismo, el referido artículo establece los requisitos para ser designado como Superintendente de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2015-MINEDU se designa a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU siendo uno de ellos el señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2018-MINEDU, se encargan las funciones de Superintendente de la SUNEDU al señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO, Vicepresidente del Consejo Directivo de la SUNEDU y en tanto se designe al titular;

Que, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el cargo de Superintendente de la SUNEDU y aceptar la renuncia al cargo de miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU; y,



②



De conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones conferido mediante Resolución Suprema N° 002-2018-MINEDU.

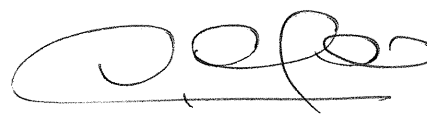
**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia del señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

**Artículo 3.-** Designar al señor CARLOS MARTIN BENAVIDES ABANTO en el cargo de Superintendente de la SUNEDU.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**MARTÍN ALBERTO YZCARRA CORNEJO**  
Presidente de la República

  
**DANIEL ALFARO PAREDES**  
Ministro de Educación

